

**21918** RESOLUCION de 22 de julio de 1994, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se anuncia la creación de Académico de número (medalla número 40).

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se hace público para general conocimiento que al haber sido ampliado a cuarenta el número de Académicos de número por Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311, del 28),

Esta Real Academia, en su sesión del miércoles 29 de junio de 1994, acordó declarar la vacante y hacer pública la convocatoria para proveer la medalla número cuarenta, de nueva creación.

Madrid, 22 de julio de 1994.—El Académico secretario, Salustiano del Campo Urbano.

**21919** CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de septiembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca concurso para la asignación de créditos a las actividades de investigación del profesorado que desempeña sus funciones en etapas educativas anteriores a la Universidad.

Advertida omisión del anexo en la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de septiembre de 1994, número 231, de la Resolución de 13 de septiembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca concurso para la asignación de créditos a las actividades de investigación del profesorado que desempeña sus funciones en etapas educativas anteriores a la Universidad, se incluye a continuación el citado anexo:

#### ANEXO

##### Solicitud de reconocimiento de actividades de investigación

Nombre ..... Apellidos .....  
 NIF ..... Cuerpo de pertenencia .....  
 NRP ..... Especialidad ..... Teléfono ..... Domicilio .....  
 Título de la investigación .....  
 Entidad convocante .....  
 Título y fecha de la convocatoria .....  
 Nombre y apellidos del Director .....  
 Duración prevista en proyecto inicial ..... Fecha de finalización .....

Señalar en qué categoría se encuadra la investigación:

- Convocatoria pública de ámbito nacional o autonómico, de carácter competitivo y con evaluación de proyectos.
- Convocatoria pública de ámbito provincial o municipal, o de Universidad, de carácter competitivo y con evaluación de proyectos.
- Convocatoria pública distinta a las citadas.
- Programas habituales organismos públicos investigación.

Señalar el grado de participación:

- Investigador principal.
- Colaborador.

(Lugar, fecha y firma.)

**21920** ORDEN de 14 de septiembre de 1994 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Primaria y se autoriza el uso de los materiales curriculares correspondientes, en centros docentes públicos y privados.

El Real Decreto 338/1992, de 15 de abril, reguló la supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, así como su uso en los centros docentes. Dicho Real Decreto estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de 2 de junio de 1992, desarrolla el mencionado Real Decreto, concretando la documentación que han de incluir los proyectos y precisando los términos en que deben reflejar la aprobación de los libros de texto y materiales curriculares resultantes.

En virtud de las mencionadas normas, este Ministerio ha dispuesto:

1. Quedan autorizados los proyectos editoriales supervisados que se mencionan en el anexo, así como el uso, en los centros docentes, de los materiales curriculares que corresponden.
2. Los materiales curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos establecidos en la citada Orden de 2 de junio de 1992.

Madrid, 14 de septiembre de 1994.—P. D. (Orden de 26 de febrero de 1990), el Director general de Renovación Pedagógica, César Coll Salvador.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

#### ANEXO

«Editorial Ecir, Sociedad Anónima»: Proyecto del área de Lengua Castellana y Literatura para el tercer ciclo de Educación Primaria.

«Sociedad Didáctico Musical»: Proyecto del área de Educación Artística (Música) para el segundo ciclo de Educación Primaria.

«Editorial Santillana, Sociedad Anónima»: Proyecto «Boomerang (1, 2, 3 y 4)» del área de Lenguas Extranjeras (Inglés) para el segundo y tercer ciclos de Educación Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**21921** CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 1994 por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación de titulados superiores universitarios en técnicas relacionadas con la prevención de riesgos profesionales.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 7 de septiembre de 1994, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación de titulados superiores universitarios en técnicas relacionadas con la prevención de riesgos profesionales, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 19 de septiembre de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 28717, en el tema 28 donde dice «Requisitos: Licenciatura en Ciencias Físicas», debe decir: «Requisitos: Licenciatura en Ciencias Químicas».